
 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>		 Radicado: <b>20261200074201</b> Fecha: 09-06-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

## La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

### Procede a NOTIFICAR POR AVISO

Que en respuesta a la petición radicada por el señor(a) YASMIN ORJUELA con radicado N° 20261120080782 del 14 de mayo de 2026 se emitió el Oficio Radicado No. 20261200067481 del 27 de mayo del 2026 y ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*“Bogotá D.C., miércoles 27 de mayo de 2026*

*Señora:*

**YASMIN ORJUELA**

*Bogotá*

*Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120080782 del 14 de mayo de 2026 – comunicación DTCl 202638500655661 del Instituto de Desarrollo Urbano IDU - comunicación SS 202631105273361 de la Secretaría Distrital de Movilidad SDM -Solicitud intervención segmentos viales localidad de Ciudad Bolívar.*

*Cordial saludo,*

*En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:*

*“(…) Solicita mantenimiento al segmento vial ubicado en la:*

- KR 32 entre CL 64C S y CL 66A S, con Códigos de Identificación Vial - CIV: 19005359 y 19015594.*
- CL 66 S entre KR 29 y DG 67B S con CIV: 19015595, 19015601 y 19013935.*
- CL 68A S entre KR 23 y KR 22A con CIV: 19005909 y 19005928.*
- CL 68B S entre KR 23 y KR 22A con CIV: 19005888 y 19005957.*

*Localidad de Ciudad Bolívar (…)” (sic) se informa:*

*Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:*

**FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO**

CÓDIGO: SRPI-FM-003

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026



Radicado: **20261200074201**

Fecha: 09-06-2026

Pág. 2 de 3

**Localidad:** No. 19 – CIUDAD BOLIVAR // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** SAN FRANCISCO

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
20002880	19005359	KR 32	CL 66 SUR	CL 64C SUR	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
91014930	19015594	KR 32	CL 66 SUR	CL 66A S	LO	
91015171	19015595	CL 66 SUR	KR 29	KR 30	LO	
91014870	19015601	CL 66 SUR	KR 30	KR 32	LO	
91023080	19013935	CL 66 SUR	KR 32	DG 67B S	LO	
451816	19005909	CL 68A SUR	KR 22A BIS	KR 23	LO	
451852	19005928	CL 68A SUR	KR 22A	KR 22A BIS	LO	
451908	19005957	CL 68B SUR	KR 22A	KR 22B	LO	
451768	19005888	CL 68B SUR	KR 22B	KR 23	LO	



**PK\_ID:** Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

*Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a las direcciones de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.*

*Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Ciudad Bolívar** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre las vías de su solicitud y le brinde una respuesta directa.*

*Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:*

*(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial*

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>		 Radicado: <b>20261200074201</b> Fecha: 09-06-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

*espacio público arterial, sin transporte masivo (...)" (sic). Subrayado fuera de texto original.*

*Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.*

### ADVERTENCIA

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. por el término de cinco (5) días contados a partir del día 10 / mes 06 / año 2026, y se desfija finalizada la jornada del día 17 / mes 06 / año 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Anexos: Copia oficio 20261120080782

<b>Documento 20261200074201 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes</b>	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 10-06-2026 08:26:21
<b>Revisó:</b>	ANDRES FABIAN BANQUEZ GUZMAN - - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - andres.banquez@umv.gov.co
 0bd9bb6f351ae79e03779cbba479e5f34dce5321a5fbdea2b852efdbf415d31d Codigo de Verificación CV: e76f1 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	